

**DISPOSICION SE-CFJ N° 34/14**

Buenos Aires, 28 de abril de 2014

**VISTO:**

El expediente "**CFJ N° 034/14-0 s/Solicitudes de Becas año 2014 - Posgrados**", la Res. CACFJ N° 003/14 y lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de becas para actividades que se llevarán a cabo durante el presente año venció el día 5 de marzo de 2014.

Que por Res. CACFJ N° 003/14 se han analizado y resuelto las solicitudes presentadas que han cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13.

Que se ha intimado a completar su solicitud a quienes no han cumplido con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13.

Que en esta oportunidad corresponden analizar las presentaciones de aquellos que la han completado a la fecha.

Que se ha establecido como fecha para la próxima reunión del Consejo Académico —en principio— el 27 de mayo del corriente año.

Que las actividades académicas para las que se ha solicitado apoyo económico han comenzado —en general— a partir del mes de marzo.

Que, estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en su carácter de Administrador (Art. 45 Ley 31) disponga, el otorgamiento de los beneficios solicitados para no enervar los mismos, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico.

**Análisis de las solicitudes:**

**I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1. LEGAJO N° 2 (10 fojas)  
SOLICITUD DE SILVIA ALTOMARI (L.P. 2848)**

Mediante la Actuación N° 3283/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veintiún mil cincuenta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 21.052,80). Solicita la suma de cuatro mil ciento veintiocho pesos (\$ 4.128,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 13. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil cuatrocientos noventa pesos con treinta y un centavos (\$ 23.490,31).

**2. LEGAJO Nº 4 (13 fojas)  
SOLICITUD DE JUAN CRUZ BIROCCIO (L.P. 3661)**

Mediante las Actuaciones Nº 3439, 4518 y 5280/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a dieciséis mil quinientos veinticuatro pesos (\$ 16.524,00). Solicita la suma de tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$ 3.564,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 15. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil novecientos treinta y ocho centavos (\$ 13.930,08).

**3. LEGAJO Nº 6 (13 fojas)  
SOLICITUD DE JULIETA MELISA CALDERARO (L.P. 1094)**

Mediante las Actuaciones Nº 2118 y 5766/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a catorce mil ochocientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 14.860,80). Solicita la suma de un mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$ 1.548,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria de Primera Instancia, en el Departamento Administrativo y Legal, perteneciente a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiséis mil quinientos noventa y un pesos con ochenta centavos (\$ 26.591,80).

**4. LEGAJO Nº 7 (13 fojas)  
SOLICITUD DE HORACIO JOSÉ CARRIZO IRIGOYEN (L.P. 3501)**

Mediante las Actuaciones Nº 3438, 4553 y 5802/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 34/14**

El costo total de la Carrera asciende a dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 16.254,00). Solicita la suma de tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$ 3.564,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de catorce mil cuatrocientos doce con setenta y cuatro centavos (\$ 14.412,74).

**5. LEGAJO N° 10 (14 fojas)  
SOLICITUD DE PABLO SEBASTIÁN COSENTINO LACCANA (L.P. 141)**

Mediante las Actuaciones N° 3487 y 8418/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Administración Pública, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 36.954,00). Solicita la suma de nueve mil doscientos noventa y un pesos (\$ 9.291,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia, en la Oficina de Estadística y Apoyo Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil setecientos cuatro con treinta y siete centavos (\$ 17.704,37).

**6. LEGAJO N° 13 (12 fojas)  
SOLICITUD DE MARÍA RAQUEL GHIONE (L.P. 2099)**

Mediante las Actuaciones N° 3473 y 5968/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a diecinueve mil novecientos ocho pesos (\$ 19.908,00). Solicita la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria interina, en la Unidad Fiscal Sudeste – Equipo Fiscal "A" del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de veintisiete mil quinientos treinta y cuatro pesos con treinta y tres centavos (\$ 27.534,33).

**7. LEGAJO N° 23 (12 fojas)**

### **SOLICITUD DE CARLOS MARÍA MÉNDEZ CASARIEGO (L.P. 3787)**

Mediante las Actuaciones N° 3432, 5118 y 5279/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a cuarenta y tres mil ciento veinte pesos (\$ 43.120,00). Solicita la suma de cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos (\$ 42.240,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial interino, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de nueve mil setecientos cincuenta y un pesos con seis centavos (\$ 9.751,06).

### **8. LEGAJO N° 26 (11 fojas)**

#### **SOLICITUD DE JIMENA MARIANA PÉREZ (L.P. 3682)**

Mediante las Actuaciones N° 3460 y 5969/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a catorce mil doscientos cuarenta y un pesos con sesenta centavos (\$ 14.241,60). Solicita la suma de tres mil trescientos sesenta pesos (\$ 3.360,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Unidad Fiscal Sudeste - Equipo Fiscal "A" del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$ 19.088,75).

### **9. LEGAJO N° 29 (10 fojas)**

#### **SOLICITUD DE NATALIA MARGARITA RIVEROS (L.P. 3932)**

Mediante las Actuaciones N° 2639 y 5455/14, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a once mil novecientos veintitrés pesos (\$ 11.923,00). Solicita la suma de siete mil novecientos doce pesos (\$ 7.912,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar Administrativa, en la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Sudeste del Ministerio Público Fiscal. Percibe

**DISPOSICION SE-CFJ N° 34/14**

mensualmente una remuneración de once mil ochocientos noventa y un pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 11.891,47).

**10. LEGAJO N° 31 (12 fojas)  
SOLICITUD DE CLAUDIO RICARDO SILVESTRI (L.P. 1196)**

Mediante las Actuaciones N° 2304 y 5170/14, solicita apoyo económico para continuar cursando Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón.

El costo total de la Carrera asciende a treinta mil pesos (\$ 30.000,00). Solicita la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara. Percibe mensualmente una remuneración de veintiocho mil trescientos noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos (\$ 28.393,95).

**II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

**11. LEGAJO N° 62 (21 fojas)  
SOLICITUD DE AGUSTÍN JUAN FERNÁNDEZ SEGALA (L.P. 3244)**

Mediante las Actuaciones N° 3459 y 5584/14, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho en la Universidad Argentina John F. Kennedy.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y dos mil doscientos setenta y un pesos (\$ 32.271,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ochenta pesos (\$ 13.680,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia, en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal Percibe mensualmente una remuneración de treinta y siete mil setecientos nueve pesos con veintiún centavos (\$ 37.709,21).

**12. LEGAJO N° 82 (20 fojas)  
SOLICITUD DE SILVIA BEATRIZ MENSA (L.P. 3407)**

Mediante las Actuaciones N° 3177 y 5748/14, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a treinta mil trescientos sesenta pesos (\$ 30.360,00). Solicita la suma de diez mil trescientos ochenta pesos (\$ 10.380,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil quinientos noventa y seis pesos con dos centavos (\$ 13.596,02).

**13. LEGAJO N° 105 (28 fojas)**  
**SOLICITUD DE FERNANDO JAVIER SANDE (L.P 3245)**

Mediante las Actuaciones N° 3354, 4315 y 6050/14, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Criminología, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

El costo total de la carrera asciende a dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750,00). Solicita la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil veintidós pesos con setenta y un centavos (\$ 19.021,71).

**14. LEGAJO N° 106 (26 fojas)**  
**SOLICITUD DE MARIANO SICARDI (L.P 3807)**

Mediante las Actuaciones N° 3355 y 5392/14, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Criminología, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

El costo total de la carrera asciende a dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750,00). Solicita la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de catorce mil cuatrocientos treinta y dos pesos con noventa y nueve centavos (\$ 14.432,99).

**15. LEGAJO N° 107 (12 fojas)**  
**SOLICITUD DE IGNACIO BERARDINELLI (L.P 2699)**

Mediante la Actuación N° 3493/14, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Defensa del Consumidor Profundizado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos (\$ 4.953,60). Solicita la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos (\$ 4.953,60).

**DISPOSICION SE-CFJ N° 34/14**

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 11. Percibe mensualmente una remuneración de veinte mil trescientos treinta y tres pesos con setenta y dos centavos (\$ 20.333,72).

**16. LEGAJO N° 108 (12 fojas)  
SOLICITUD DE GASTÓN FRANCISCO CARRERE (L.P 1738)**

Mediante las Actuaciones N° 2482, 3812 y 5769/14, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y nueve mil cincuenta pesos (\$ 49.050,00). Solicita la suma de diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 17.875,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Defensoría de Cámara Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil ochocientos sesenta y un pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 22.861,88).

**17. LEGAJO N° 109 (23 fojas)  
SOLICITUD DE NICOLÁS RICARDO FASÁN (L.P 2323)**

Mediante las Actuaciones N° 3541, 5056 y 5732/14, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a diez mil trescientos veinte pesos (\$ 10.320,00). Solicita la suma de nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 9.288,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil novecientos siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 13.907,52).

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Concédese un apoyo económico a **Silvia Altomari** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cuatro mil ciento veintiocho pesos (\$ 4.128,00)** para el año 2014.

2º) Concédese un apoyo económico a **Juan Cruz Biroccio** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$ 3.564,00)** para el año 2014.

3º) Concédese un apoyo económico a **Julieta Melisa Calderaro** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **un mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$ 1.548,00)** para el año 2014.

4º) Concédese un apoyo económico a **Horacio José Carrizo Irigoyen** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$ 3.564,00)** para el año 2014.

5º) Concédese un apoyo económico a **Pablo Sebastián Cosentino Laccana** para continuar cursando la **Maestría en Administración Pública**, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil doscientos noventa y un pesos (\$ 9.291,00)** para el año 2014.

6º) Concédese un apoyo económico a **María Raquel Ghione** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cuatro mil pesos (\$ 4.000,00)** para el año 2014.

7º) Concédese un apoyo económico a **Carlos María Méndez Casariego** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 10.449,00)** para el año 2014.

8º) Concédese un apoyo económico a **Jimena Mariana Pérez** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil trescientos sesenta pesos (\$ 3.360,00)** para el año 2014.

9º) Concédese un apoyo económico a **Natalia Margarita Riveros** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **siete mil novecientos doce pesos (\$ 7.912,00)** para el año 2014.

10) Concédese un apoyo económico a **Claudio Ricardo Silvestri** para continuar cursando el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón, por la suma de **diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 10.449,00)** para el año 2014.

11) Concédese un apoyo económico a **Agustín Juan Fernández Segala** para cursar el **Doctorado en Derecho**, en la Universidad Argentina John F. Kennedy, por la suma de **diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 10.449,00)** para el año 2014.



**DISPOSICION SE-CFJ N° 34/14**

12) Concédese un apoyo económico a **Silvia Beatriz Mensa** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 10.449,00)** para el año 2014.

13) Concédese un apoyo económico a **Fernando Javier Sande** para cursar la **Maestría en Criminología**, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de **nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375,00)**, para el año 2014.

14) Concédese un apoyo económico a **Mariano Sicardi** para cursar la **Maestría en Criminología**, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de **nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375,00)**, para el año 2014.

15) Concédese un apoyo económico a **Ignacio Berardinelli** para cursar el **Programa de Actualización en Defensa del Consumidor Profundizado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires., por la suma de **cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos (\$ 4.953,60)**, para el año 2014.

16) Concédese un apoyo económico a **Gastón Francisco Carrere** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 10.449,00)**, para el año 2014.

17) Concédese un apoyo económico a **Nicolás Ricardo Fasán** para cursar el **Doctorado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 9.288,00)**, para el año 2014.

18) Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que el solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19) Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificado de su otorgamiento, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

20) En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 25/11, el solicitante deberá manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21) En atención a la forma en que se resuelve y los montos que se otorgan, requiérase a los becarios —una vez notificados y suscripta la carta compromiso— que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días de notificados si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

22) Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2014, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

23) Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 19 de diciembre de 2014.

Para el caso de imposibilidad de presentarlo por motivos no imputables al becario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. Ello, sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado al 2 de marzo del año 2015.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

24) Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 28 de noviembre de 2014 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2014. Los reintegros no percibidos durante el año 2014, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

25) Requierase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y de los Ministerios Públicos, que hagan saber a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones y tareas en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

26) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a los interesados y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

#### **Disposición SE-CFJ N° 34/14**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**